

**SOPORTES  
LABORALES  
Y SERVICIOS**



Bogotá D.C. Calle 79 No. 7-32 PBX: (601) 7045467 e-mail: smabog@saimgenieros.com.co

SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS  
Ingenieros Consultores S.A.S  
NIT: 860.032.057-7

CERTIFICA

Que la siguiente persona labora en nuestra empresa:

NOMBRE:	FREDDY GUSTAVO ROA MONSALVO
CÉDULA:	85.475.035 De Santa Marta
FECHA DE VINCULACIÓN:	9 de Septiembre de 2025
CARGO:	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS
TIPO DE CONTRATO:	Termino fijo
SUELDO:	\$12,645,880

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los 13 de Enero de 2026

A large, faint watermark-style signature of 'Original' is visible across the center of the page.  
NANCY RIVERA DUQUE  
DIRECTORA DIVISIÓN TALENTO HUMANO

Bogotá, D.C. 2025-08-29

**APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA****NIT: 830.513.773-8**

CERTIFICA:

Que el señor(a) **FREDDY GUSTAVO ROA MONSALVO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.**85.475.035** labora con **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA**, desde el **2024-04-03**, bajo un contrato a término **OBRA O LABOR CONTRATADA** desempeñando el cargo de **Especialista Senior Gestión de Proyectos**, con una asignación mensual de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$ 12.645.881)**, bajo el concepto de **SALARIO ORDINARIO**, y una asignación mensual de **CERO PESOS M/CTE, (\$ 0)** bajo el concepto de Auxilio No Salarial de Sostenibilidad

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

**OLGA ROCIO LAGOS SANCHEZ**

Gerente de Gestión Humana

Señores:

**QUIEN INTERESE**

Comunicamos que el señor **ROA MONSALVO FREDDY GUSTAVO**, identificado con cédula de ciudadanía **85,475,035**, laboró por intermedio nuestro mediante contrato por obra o labor determinada, desempeñándose como **PROFESIONAL OBRAS MECANICAS**.

EMPRESA USUARIA	CARGO	ESTADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
PROMIGAS S.A. E.S.P.	PROFESIONAL OBRAS MECANICAS	Retirado	05/02/2018	04/02/2019

Cordialmente,



NIT : 890930022

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consulta de la compañía, por lo tanto debe ser verificada. Para verificar la información ingrese el código CL-2-83799 en <https://www.complementoshumanos.com> opción servicios en linea / referencias o escanee el código QR que se encuentra a continuación.



Medellín Cra 43 B #16 - 95. Piso 4. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura. PBX 604 444 12 81 Fax 604 2663992	Bogotá Calle 26 # 69 - 63 Edificio Torre 26 Oficina 509 Teléfono 601 482 42 74	Barranquilla Cra. 51 B # 82 - 57 Ed Smart Office Oficina 1309 Teléfono 605 311 10 88	Rionegro Calle 49 # 50 - 59 Centro comercial ganadero oficina 416 Teléfono 604 444 12 81	Cali Calle 64 # 5B - 146 Ctro de Negocios Centrompresa Oficina 403A 602 387 7610
--	---	---	---	--



Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2025

**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA**

Que El Señor **FREDDY GUSTAVO ROA MONSALVO**, con Cédula de Ciudadanía No. 85.475.035 de SANTA MARTA, laboró con nuestra empresa **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**, en el cargo de **COORDINADOR QA/QC**, desde el 13 de julio de 2022 hasta el 2 de Abril de 2023, con contrato a LABOR CONTRATADA.

La presente certificación se expide a solicitud Del(a) interesado(a)

Cordialmente;

  
**NUBIA DAZA HEREDIA**  
Gerente de Payroll



Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto, debe ser verificado en los siguientes correos: [auxiliar.liquidaciones@bureauveritas.com](mailto:auxiliar.liquidaciones@bureauveritas.com) [analista.liquidaciones@bureauveritas.com](mailto:analista.liquidaciones@bureauveritas.com)

Señores:

**QUIEN INTERESE**

Comunicamos que el señor **ROA MONSALVO FREDDY GUSTAVO**, identificado con cédula de ciudadanía **85,475,035**, laboró por intermedio nuestro mediante contrato por obra o labor determinada, desempeñándose como **PROFESIONAL OBRAS MECANICAS**.

EMPRESA USUARIA	CARGO	ESTADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
PROMIGAS S.A. E.S.P.	PROFESIONAL OBRAS MECANICAS	Retirado	05/02/2018	04/02/2019
PROMIGAS S.A. E.S.P.	PROFESIONAL GESTION DE PROYECTOS	Retirado	11/04/2019	31/12/2019
PROMIGAS S.A. E.S.P.	PROFESIONAL GESTION DE PROYECTOS	Retirado	07/05/2020	06/05/2021
PROMIGAS S.A. E.S.P.	PROFESIONAL GESTION DE PROYECTOS	Retirado	25/05/2021	24/05/2022
PROMIGAS S.A. E.S.P.	Profesional Gesstión de Proyectos	Retirado	03/04/2023	02/04/2024

Cordialmente,



NIT : 890930022

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de auto consulta de la compañía, por lo tanto debe ser verificada. Para verificar la información ingrese el código CL-2-83799 en <https://www.complementoshumanos.com> opción servicios en linea / referencias o escanee el código QR que se encuentra a continuación.



Medellín	Bogotá	Barranquilla	Rionegro	Cali
Cra 43 B #16 - 95. Piso 4. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura. PBX 604 444 12 81 Fax 604 2663992	Calle 26 # 69 - 63 Edificio Torre 26 Oficina 509 Teléfono 601 482 42 74	Cra. 51 B # 82 - 57 Ed Smart Office Oficina 1309 Teléfono 605 311 10 88	Calle 49 # 50 - 59 Centro comercial ganadero oficina 416 Teléfono 604 444 12 81	Calle 64 # 5B - 146 Ctro de Negocios Centrompresa Oficina 403A 602 387 7610

FLSmidth SAS  
Calle 77B No. 59-61 Of 906 · Barranquilla, Colombia  
Tel +57 5 3015341 · Fax +57 5 3015341  
www.flsmidth.com · NIT 900.367.903-6



1 Febrero de 2018

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente documento certificamos que el Señor **Freddy Gustavo Roa Monsalvo** identificado con Cédula de Ciudadanía **85.475.035**, laboró en **FLSmidth S.A.S** como Ingeniero de Servicios Técnicos desde el 14 de Julio de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017 con un contrato por obra o labor y salario **Seis Millones de pesos (COP \$ 6.000.000)**

La presente certificación se firma en Barranquilla por solicitud del interesado a los 1 días del mes de Febrero de 2018

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana".

**Adriana Mansilla Pombo**  
**Asistente Administrativo**

Direct +57 5 3015341 · Mobile +57 3108401229  
adriana.mansilla@flsmidth.com

1 Febrero de 2018

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente documento certificamos que el Señor **Freddy Gustavo Roa Monsalvo** identificado con Cédula de Ciudadanía **85.475.035**, laboró en **FLSmidth S.A.S** como Ingeniero de Servicios Técnicos desde el 6 de Abril de 2015 hasta el 12 de Abril de 2016 con un contrato indefinido y salario de **Cinco Millones de pesos (COP \$ 5.000.000)**

La presente certificación se firma en Barranquilla por solicitud del interesado a los 1 días del mes de Febrero de 2018

Cordialmente,

  
**Adriana Mansilla Pombo**  
**Asistente Administrativo**  
Direct +57 5 3015341 · Mobile +57 3108401229  
adriana.mansilla@flsmidth.com



Barranquilla, 31 de enero de 2018

### CERTIFICACIÓN

SOLUTECH INGENIERÍA SAS NIT: 900.034.278-1, certifica que **FREDDY GUSTAVO ROA MONSALVO**, domiciliado y residente en Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía número 85.475.085 expedida en Barranquilla, NIT: 85475085-5, fue proveedor de servicios autónomos e independientes a la Compañía, mediante la presentación de las ofertas mercantiles emitidas el 15 de Julio y 24 de noviembre de 2014 respectivamente, las cuales fueron aprobados a través de las órdenes de servicios número 001-OS-001007 del 31 de julio y OS-001-001164 del 19 de diciembre de 2014.

#### PROYECTO:

Ingeniería conceptual básica y detallada de la estación compresora la Paz.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

  
STEEWAR JOHNSON B  
Director Administrativo y Financiero

Solutec Ingeniería S.A.S.  
Calle 47 # 46-47  
Teléfono: (5) 370 7999  
[www.solutecingenieria.com](http://www.solutecingenieria.com)  
Nit: 900.034.278-1

## ORDEN DE SERVICIO

SOL-FOR-AD-02 DIC I

VERSION

Número : 001-05-

Fecha : 2014-JL

SOLUTECH INGENIERIA S.A.S.  
 N. I. T. : 900034278-1  
 Direccion: CRA 62 N 76 - 34  
 Telefono : 3600277 Fax: 3600277

Proveedor: ROA MONSALVO FREDDY GUSTAVO  
 Contacto : FREDDY ROA  
 Direccion: CL 52 26B 49  
 Ciudad : BARRANQUILLA  
 Telefono : 3525040 Fax:

Nit: 85475035-5 Comprador : 900034278 SOLUTECH INGENIERIA :  
 Solicitud No.:  
 Forma de Pago: 01 CONTADO  
 Moneda : PESOS  
 Tiempo de Entrega: 2014/OCT/15

Item	Descripcion	Local.	U.M	C.Costo	Cantidad	Precio-Unit.	IVA %	Desctos	Valor
800151	SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERIA CONCEPTUAL BASICA Y DETALLADA DE LA ESTACION COMPRESORA LA PAZ SEGUN C	001-01 GLB	5GC123		1.000	30,323,450.00	0.00		30,323,

TOTAL BRUTO 30,323,450.00	DSCTO X LINEA 0.00	DSCTO GLOBAL 0.00%	0.00% 0.00	SUB-TOTAL 30,323,450.00	VALOR IVA 0.00	T 0 30,323.
------------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------	----------------------------	-------------------	----------------

Observacion: SOLP-0314-14

VER ANEXO 1 AL RESPALDO DE LA ORDEN DE SERVICIO

## DATOS PARA LA ENTREGA

LUGAR: SOLUTECH INGENIERIA S.A.S  
 CONTACTO: YULIS DE LA HOZ G  
 DIRECCION CARRERA 65 # 76-30  
 CIUDAD: BARRANQUILLA  
 TELEFONO: 3600277

## SR. PROVEEDOR TENGA EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACION

- \* Solo se reciben facturas en nuestras oficinas los dias: Miércoles de 8:00 AM A 12:00M y de 2:00 PM A 6:00PM y los dias Jueves de 8:00AM A 12:00M
- \* Las facturas de cierre se reciben hasta los dias 26 de cada mes, sin excepcion.
- \* Anexar copia de esta orden de compra a la remision y/o factura

ELABORO  
Nombre*Yulis De La Hoz G*

Firma

*Yulis EG*VoBo Jefe inmediato del Solicitante  
Nombre*Ricardo Albornoz*

Firma

## Nota:

- niveles de autorizacion para las solicitudes de pedido son los siguientes:
1. Para compra de bienes y/o servicios inferiores a \$ \_\_\_\_\_ solo se requiere la firma del solicitante y el VoBo. del jefe i
  2. Para compra iguales o mayores a \$ \_\_\_\_\_ pero inferiores a \$ \_\_\_\_\_ se requiere de la firma de Gerencia Administrativa
  3. Para compras iguales o mayores a \$ \_\_\_\_\_ se requiere la aprobacion de Gerencia General o Gerencia Admin. (en ausencia

VoBo. Gerencia Administrativa

Nombre

*Diego Albornoz*

Firma

*DA*

VoBo Gerencia General o Gerencia Administrativa

Nombre

*Hector Leon*

Firma

*HL*

NR. SORTEO DE SISTEMA O-COMPA	Lote	RUBRO/DIVISIÓN SOLICITANTE	Zona Atendida
PLAZO DE ENTREGA:	15/03/2015	CONTENCIÓN	01/11/2014
VALOR EN LETRAS :	STUA: [ DOSCIENTOS MILVESES PESOS 00 CENTSOS ]	SUMATORIA :	\$ 18,800,000

SITIO DE ENTRADA | OFICINAS ADMINISTRATIVAS | SISTEMA DE GESTIÓN | SISTEMAS DE EXPRESIÓN

OPCIÓN ADMINISTRATIVA | CARRERA 22 NÚM. 30-14 PISO 3 | PLANTA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

50 METS AURORA INTERSECTING CONCORD CHEMICAL  
FROM R. BROWN, DICKINSON, VANDER-SANT TRANSFER.

*Wetzel, D. 1998. The role of the environment in the development of the human brain. *Journal of Human Evolution* 5: 1-20.*

PIANO APRILE



ACTA DE CIERRE

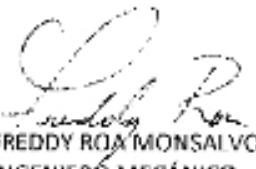
SERVICIOS ASOCIADOS CON LA ORDEN DE COMPRA 4900079466

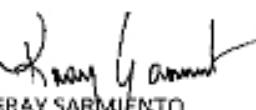
SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS ESTACIONES COMPRESORAS DEL  
PROYECTO EL ENCINO – LA LAGUNA

Siendo el primer (1) día del mes de octubre, los ingenieros Freddy Roa Monsalve, en representación propia, y Gray Sarmiento, en representación de Promigas S.A. E.S.P. (PROMIGAS), acuerdan suscribir el acta de cierre de la prestación de servicios de asesoría profesional para la evaluación técnica relacionada con las estaciones compresoras para el proyecto El Encino – La Laguna.

Mediante la presente acta las partes acuerdan que se ha dado cumplimiento satisfactorio a los servicios contratados y se autoriza la facturación de los mismos.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los dos (2) días del mes de octubre de 2014:

  
FREDDY ROA MONSALVE  
INGENIERO MECÁNICO

  
GRAY SARMIENTO  
PROMIGAS S.A. E.S.P.



**ACTA DE INICIO**  
**SERVICIOS ASOCIADOS CON LA ORDEN DE COMPRA 4900079466**

**SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS ESTACIONES COMPRESORAS DEL  
PROYECTO EL ENCINO – LA LAGUNA**

A los diez (10) días del mes de septiembre, los Ingenieros Freddy Roa Monsalve, en representación propia, y Gray Sarmiento, en representación de Promigas S.A. E.S.P. (PROMIGAS), acuerdan dar inicio a la prestación de servicios de asesoría profesional para la evaluación técnica relacionada con las estaciones compresoras para el proyecto El Encino – La Laguna.

Una vez PROMIGAS entregue la información para las evaluaciones, sea mediante correo electrónico o en forma física, el tiempo de servicio será de dos (2) semanas. Un acuerdo de confidencialidad fue celebrado entre las partes el día nueve (9) de septiembre.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de septiembre de 2014:

  
FREDDY ROA MONSALVO  
INGENIERO MECÁNICO

  
GRAY SARMIENTO  
PROMIGAS S.A. E.S.P.

## PROPUESTA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Barranquilla, Septiembre 09 de 2014

Señores:  
**PROMIGAS S.A. E.S.P.**

De nuestra consideración:

Según lo solicitado, tengo el agrado de presentar propuesta de servicios profesionales relacionados con la asesoría profesional para evaluación técnica relacionada con las estaciones compresoras para la licitación de construcción del gasoducto El Encino – La Laguna.

### **ALCANCE**

El alcance del servicio incluye:

- Validar las potencias requeridas de la Propuesta del gasoducto El Encino – La Laguna, para cada escenario que se está evaluando.
- Determinar la filosofía / estrategia de compresión, teniendo en cuenta los requerimientos anuales de volúmenes y presión establecidos por el cliente y optimizando los costos de Capex y Opex lo más posible.
- Establecer el tipo de turbocompresor(es) a instalar y la capacidad, indicando las características mínimas para salir a cotizar.
- Suministrar el estimado de equipos auxiliares que debemos tener en cuenta para la estación compresora (p.e. generadores, compresores de aire, sistema contra incendio, tea, instrumentación y control, etc.) así como la disponibilidad y redundancias requeridas, con el fin de cumplir con la disponibilidad del sistema de transporte exigida por el cliente.
- Estimación de costos paramétricos de Opex y Capex para el proyecto, de acuerdo con los equipos y filosofía/estrategia de compresión determinada.

### **TIEMPO DE ENTREGA**

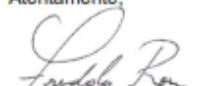
El tiempo de servicio es de 2 semanas a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y recepción de la información completa para las evaluaciones.

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

Los honorarios totales son de \$ 4.500.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L).

Quedo atento para aclarar y/o ampliar cualquier contenido de la Presente propuesta.

Atentamente,

  
Freddy Rúa Monsalvo  
Ingeniero Mecánico  
T.P. AT230-100186  
RUT 85475035-5



## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
INGENIE CONSTRUCTORES Y FORESTALES  
8020006831  
CALLE 33 NO. 29-05  
BARRANQUILLA  
Persona contacto/ Teléfono  
FREDDY TORRES/FREDDY ROA/ 3473635

PROMIGAS, S.A. ESP  
Envio de mercancía: Calle 66 No. 67 - 72  
Envio de factura: Calle 66 No. 67 - 123  
Barranquilla

Para la recepción de su factura en  
nuestra empresa debe incluir en ésta  
el número de esta orden de compra y  
el nombre de la persona de contacto.  
En caso de ordenes de servicios debe  
incluir adicionalmente el número de  
la(s) Hoja(s) de Entrada.

Pag. 1 de 1  
Orden de compra /Fecha  
**4800006580 / 28.12.2010**  
Contacto/Tel.  
COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS /  
3713468  
Nuestro no. fax

Fecha de entrega: Dia 31.12.2011  
Cond.pago: 30 días fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001		ASISTENCIA TÉCNICA PY COMPRESOR PALOMINO La posición contiene los siguientes servicios: Mantto. de Turbocompresores/Motocompreso Mantto. de Turbocompresores/Motocompreso				
10	71000714		1	UN	4.355.893	4.355.893
20	71000714		11	UN	4.355.893	47.914.823

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
52.270.716	0	0	52.270.716	8.363.315	0		60.634.031

## OBSERVACIONES

SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPRESOR STANDBY PALOMINO - CONTRATO ESTABILIDAD JURÍDICA ACORDE CON SU COTIZACIÓN PRESENTADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2010. ADMINISTRADOR: JOHN TORRES. APLICA FORMATO FA-132 Y ANEXO DE CONDICIONES GENERALES.

COOR MTTO EST COMP

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

&lt;telefono: 3473635&gt; &lt;nombre: INGENIE CONSTRUCTORES Y FORESTALES&gt;

&lt;signature:PRRC001C&gt;



## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
INGENIE, CONSTRUCTORES Y FORESTALES  
8020006831  
CALLE 33 NO. 29-05  
BARRANQUILLA  
Persona contacto/ Teléfono  
FREDDY TORRES/FREDDY ROA/ 3473635

PROMIGAS, S.A. ESP  
Envío de mercancía: Calle 66 No. 67 - 72  
Envío de factura: Calle 66 No. 67 - 123  
Barranquilla

Pag. 1 de 1  
Orden de compra /Fecha  
**4800007373 / 29.12.2011**  
Contacto/Tel.  
COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS /  
3713801  
Nuestro no. fax

Fecha de entrega:  
Cond.pago: 30 días fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001		ASISTENCIA TECNICA Fecha entrega: 2012/11/30 <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Asesoria Técnica				
10	73000070		3,0	HRA	4.574.000	13.722.000
00002		ASISTENCIA TECNICA PY COMPRESOR PALOMINO Fecha entrega: 2011/12/26 <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Asesoria Técnica				
10	73000070		9,0	HRA	4.574.000	41.166.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
54.888.000	0	0	54.888.000	8.782.080	0		63.670.080

### OBSERVACIONES

Orden de compra emitida con relación a:

1. Servicio de asistencia técnica para el Proyecto compresor StandBy Caracol Retificar.
2. Servicio de asistencia técnica para el Proyecto compresor StandBy Palomino Estabilidad Jurídica.

Propuesta presentada por los señores de Ingeniería, Constructores y Forestales del 15 de Diciembre de 2011. Aplican condiciones generales adjuntas. Administrador del contrato: John Torres

GER CONSTRUCCIONES

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

John Torres 3473635 <Nombre: INGENIE, CONSTRUCTORES Y FORESTALES>

signature PRM000C>



## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
**INGENIE, CONSTRUCTORES Y FORESTALES**  
8020006831  
CALLE 33 NO. 29-05  
BARRANQUILLA  
Persona contacto/ Teléfono  
**FREDDY TORRES/FREDDY ROA/ 3473635**

**PROMIGAS, S.A. ESP**  
**Envio de mercancia:** Calle 66 No. 67 - 72  
**Envio de factura:** Calle 66 No. 67 - 123  
Barranquilla

Pag. 1 de 1  
Orden de compra /Fecha  
**4800008516 / 07.02.2013**

Contacto/Tel.  
**COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS /**  
**3713801**  
Nuestro no. fax

Fecha de entrega: Dia 13.06.2013  
Cond.pago: 30 dias fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001	73000070	<b>ASISTENCIA TECNICA</b> <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Asesoria Técnica	21.095.152,0	HRA	1	21.095.152
00002	73000070	<b>OTROS GASTOS</b> <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Asesoria Técnica	1.375.653,0	HRA	1	1.375.653

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
22.473.805	0	0	22.473.805	3.595.808	0		26.069.613

### OBSERVACIONES

Orden de compra emitida con relación a la propuesta de Ingecaf Ltda. del 6 de Febrero de 2013 para la asistencia técnica para el proyecto instalación del compresor stand by Palomino y Caracol. Aplican condiciones generales Adjuntas. Administrador: John Torres.

GER CONSTRUCCIONES

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

Nombre: 3473635 « Razon: INGENIE, CONSTRUCTORES Y FORESTALES »

signature:PRMDOC»

# PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor INCOMAC SAS 9006169454 CALLE 52 No 26B - 49 BARRANQUILLA Persona contacto/ Teléfono Freddy Roa Monsalvo/ 3465847	Pag. 1 de 1 Orden de compra /Fecha <b>4800008822 / 24.06.2013</b> Contacto/Tel. COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS / 3713801 Nuestro no. fax
---	---

PROMIGAS, S.A. ESP Envio de mercancía: Calle 66 No. 67 - 72 Envio de factura: Calle 66 No. 67 - 123 Barranquilla	Para la recepción de su factura en nuestra empresa debe incluir en ésta el número de esta orden de compra y el nombre de la persona de contacto. En caso de órdenes de servicios debe incluir adicionalmente el número de la(s) Hola(s) de Entrada.	Fecha de entrega: Cond.pago: 3 días fecha recibo factura Moneda: COP
---	---	--

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	73000070	ASISTENCIA TECNICA Fecha entrega: 2013/11/30 <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Asesoría Técnica	26.372.690,0	HRA	1	26.372.690
00002 10	73000070	OTROS GASTOS Fecha entrega: 2013/11/30 <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Asesoría Técnica	1.375.653,0	HRA	1	1.375.653
00003 10	73000070	ASISTENCIA TECNICA Fecha entrega: 2013/12/31 <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Asesoría Técnica	5.274.536,0	HRA	1	5.274.536

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCNTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
33.022.881	0	0	33.022.881	5.283.660	0		38.306.541

## OBSERVACIONES

Orden de compra emitida con relación a la propuesta de Incomac S.A.S. del 13 de Junio de 2013 para la asistencia técnica para el proyecto de instalación del compresor standby en la estación Caracol - Proyecto Reficar. Aplican condiciones generales Adjuntas. Administrador: John Torres.

GER CONSTRUCCIONES

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

Nombre: Dr. Jonatan INCOMAC SAS

Signature PRWDOCx

**PROMIGAS S.A. E.S.P.**

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
**INCOMAC SAS**  
 9006169454  
 CALLE 52 No 26B - 49  
 BARRANQUILLA  
 Persona contacto/ Teléfono  
 Freddy Roa Monsalvo/ 3465847

**PROMIGAS, S.A. ESP**  
**Envío de mercancía:** Calle 66 No. 67 - 72  
**Envío de factura:** Calle 66 No. 67 - 123  
 Barranquilla

Pag. 1 de 1  
 ORDEN DE COMPRA Fecha  
**4900078691 / 21.04.2014**

Contacto/Tel.  
**COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS /**  
 3713468  
 Nuestro no. fax

Fecha de entrega: Día 17.04.2014  
 Cond.pago: 3 días fecha recibo factura  
 Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	71000714	<p>REVISIÓN LTO AMPLIACIÓN ESTACIÓN PALOMINO</p> <p><b>La posición contiene los siguientes servicios:</b></p> <p>Mantto. de Turbocompresores/Motocompreso</p> <p>SE SOLICITA SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS LIBROS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES PALOMINO Y CARACOLÍ.</p> <p>COSTO DEL SERVICIO: \$ 2.200.000.</p> <p>ADMINISTRADOR: JOHN TORRES/ CARLOS COLLAZOS.</p> <p>NOTA:ESTE PEDIDO SE REALIZA DESPUES DE FINALIZADO EL SERVICIO DEBIDO A QUE EL COORDINADOR NO SE ENCONTRABA EN EL PAÍS Y NO FUE POSIBLE LA REALIZACIÓN DE LA LIBERACIÓN DE LA SOLPED.</p>	1	UN	2.200.000	2.200.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCNTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
2.200.000	0	0	2.200.000	352.000	0		2.552.000

**OBSERVACIONES**

SE SOLICITA SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS LIBROS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES PALOMINO Y CARACOLÍ.

COSTO DEL SERVICIO: \$ 2.200.000.

COOR MTTTO EST COMP

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

< fullname: > < lname: INCOMAC SAS>

< signature: FEDROOCO>

# PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

<p>Razón social proveedor  <b>INCOMAC SAS</b>          9006169454          CALLE 52 No 26B - 49  <b>BARRANQUILLA</b>          Persona contacto/ Teléfono          Freddy Roa Monsalvo/ 3465847</p> <p><b>PROMIGAS, S.A. ESP</b>  <b>Envio de mercancía:</b> Calle 66 No. 67 - 72  <b>Envio de factura:</b> Calle 66 No. 67 - 123 Barranquilla</p>			<p>Pag. 1 de 2  <b>ORDEN DE COMPRA Fecha</b>  <b>4900078385 / 25.02.2014</b>  <b>Contacto/Tel.</b>  <b>COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS / 3713468</b>  <b>Nuestro no. fax</b></p> <p><b>Fecha de entrega:</b> Dia 19.02.2014  <b>Cond.pago:</b> 3 días fecha recibo factura  <b>Moneda:</b> COP</p>			
POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	73000070	<p>ASES TEC INVENT Y PLANOS PAQUE CARA-PALO  <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b>          Asesoria Técnica          SE SOLICITA EL SERVICIO DE ASESORIA EN INVENTARIO Y PLANOS DE LOS NUEVOS PAQUETES PALOMINO Y CARACOLI.          ALCANCE DEL SERVICIO: 1. INVENTARIO DE LOS EQUIPOS DE LA ESTACIÓN DEL TERCER PAQUETE DE COMPRESIÓN DE LA ESTACIÓN DE PALOMINO. INCLUYE GASTOS DE VIAJES CON GASTOS DE HÓTELES DE UNA NOCHE. ENTREGABLE: ARCHIVO DE CARGA EN EXCEL CON EQUIPOS Y UBICACIONES TÉCNICAS.            COSTO ESTIMADO DEL PRIMER SERVICIO:\$ 2.700.000            2. INVENTARIO DE LOS EQUIPOS DE LA ESTACIÓN DEL SEGUNDO PAQUETE DE COMPRESIÓN DE LA ESTACIÓN CARACOLI. INCLUYE GASTOS DE TRASLADO A LA ESTACIÓN. ENTREGABLE: ARCHIVO DE CARGA EN EXCEL CON EQUIPOS Y UBICACIONES TÉCNICAS.            COSTO ESTIMADO DEL SEGUNDO SERVICIO:\$ 2.400.000            3. PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS NUEVOS EQUIPOS DEL TERCER</p>	1,0	HRA	2.700.000	2.700.000

# PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
**INCOMAC SAS**  
 9006169454  
 CALLE 52 No 26B - 49  
**BARRANQUILLA**  
 Persona contacto/ Teléfono  
 Freddy Roa Monsalvo/ 3465847

Pag. 2 de 2  
 ORDEN DE COMPRA Fecha  
**4900078385 / 25.02.2014**  
 Contacto/Tel.  
**COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS / 3713468**  
 Nuestro no. fax  
 371 33 33 Ext 468

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
20	73000070	PAQUETE COMPRESOR DE LA ESTACIÓN PALOMINO Y DEL SEGUNDO PAQUETE DE LA ESTACIÓN CARACOLI. ENTREGABLE: ARCHIVO DE CARGA EN EXCEL DE PLANES DE MANTENIMIENTO Y HOJAS DE RUTAS.				
30	73000070	COSTO ESTIMADO DEL TERCER SERVICIO:\$ 1.000.000  COSTO TOTAL DEL SERVICIO ANTES DE IVA:\$ 6.100.000  ADMINISTRADOR: JOHN TORRES/CARLOS COLLAZOS Asesoría Técnica Asesoría Técnica	1,0	HRA	2.400.000 1.000.000	2.400.000 1.000.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCNTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
6.100.000	0	0	6.100.000	976.000	0		7.076.000

## OBSERVACIONES

SE SOLICITA EL SERVICIO DE ASESORIA EN INVENTARIO Y PLANOS DE LOS NUEVOS PAQUETES PALOMINO Y CARACOLI.  
 ALCANCE DEL SERVICIO: 1. INVENTARIO DE LOS EQUIPOS DE LA ESTACIÓN DEL TERCER PAQUETE DE COMPRESIÓN DE LA ESTACIÓN DE PALOMINO. INCLUYE GASTOS DE VIAJES CON GASTOS DE HOTELES DE UNA NOCHE. ENTREGABLE: ARCHIVO DE CARGA EN EXCEL CON EQUIPOS Y UBICACIONES TÉCNICAS.

COOR MTTO EST COMP

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

< To whom: < To name: INCOMAC SAS>

< signature: FEDRO ROA>



## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
INCOMAC SAS  
9006169454  
CALLE 52 No 26B - 49  
BARRANQUILLA  
Persona contacto/ Teléfono  
Freddy Roa Monsalvo/ 3465847

PROMIGAS, S.A. ESP  
Envío de mercancía: Calle 66 No. 67 - 72  
Envío de factura: Calle 66 No. 67 - 123  
Barranquilla

Pag. 1 de 1  
ORDEN DE COMPRA Fecha  
**4900078691 / 21.04.2014**  
Contacto/Tel.  
COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS /  
3713468  
Nuestro no. fax

Fecha de entrega: Dia 17.04.2014  
Cond.pago: 3 días fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	71000714	REVISIÓN LTO AMPLIACIÓN ESTACIÓN PALOMINO. La posición contiene los siguientes servicios: Mantto. de Turbocompresores/Motocompreso SE SOLICITA SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS LIBROS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES PALOMINO Y CARACOLÍ.  COSTO DEL SERVICIO: \$ 2.200.000.  ADMINISTRADOR: JOHN TORRES/ CARLOS COLLAZOS. NOTA:ESTE PEDIDO SE REALIZA DESPUES DE FINALIZADO EL SERVICIO DEBIDO A QUE EL COORDINADOR NO SE ENCONTRABA EN EL PAÍS Y NO FUE POSIBLE LA REALIZACIÓN DE LA LIBERACIÓN DE LA SOLPED.	1	UN	2.200.000	2.200.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCNTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
2.200.000	0	0	2.200.000	352.000	0		2.552.000

## OBSERVACIONES

SE SOLICITA SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS LIBROS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES PALOMINO Y CARACOLÍ.  
COSTO DEL SERVICIO: \$ 2.200.000.

COOR MTTO EST COMP

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

&lt; Username: D... &lt; Name: INCOMAC SAS&gt;

&lt; signature: F5BD00C&gt;



## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
INCOMAC SAS  
9006169454  
CALLE 52 No 26B - 49  
BARRANQUILLA  
Persona contacto/ Teléfono,  
Freddy Roa Monsalvo/ 3465847

PROMIGAS, S.A. ESP  
Envio de mercancía: Calle 66 No. 67 - 72  
Envio de factura: Calle 66 No. 67 - 123  
Barranquilla

Pag. 1 de 1  
ORDEN DE COMPRA Fecha  
**4900078802 / 14.05.2014**

Contacto/Tel.  
COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS /  
3713801  
Nuestro no. fax

Fecha de entrega: Dia 14.05.2014  
Cond.pago: 3 días fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	75000257	ELABORACION DE PLIEGO La posición contiene los siguientes servicios: Elaboración de términos de referencia	1	UN	5.852.000	5.852.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
5.852.000	0	0	5.852.000	936.320	0		6.788.320

## OBSERVACIONES

ELABORACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA MODIFICACION DEL SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA DE LA ESTACION CARACOLI. ADMINISTRADOR: ORLANDO FERRANS, COORDINADOR DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO.

GER CONSTRUCCIONES

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

&lt; fullname: &gt;&lt; name: INCOMAC SAS&gt;

&lt; signature: FERD000C&gt;



3618800

## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
 ROA MONSALVO FREDDY GUSTAVO  
 854750355  
 CALLE 52 N° 26B-49  
 BARRANQUILLA  
 Persona contacto/ Teléfono  
 /

PROMIGAS, S.A. ESP  
 Envío de mercancía: Calle 66 No. 67 - 72  
 Envío de factura: Calle 66 No. 67 - 123  
 Barranquilla

Incluir en su factura el número  
 de esta orden de compra y el  
 nombre de la persona contacto  
 en nuestra empresa.

Pag. 1 de 1  
 Orden de compra /Fecha  
**4800005064 / 22.07.2009**  
 Contacto/Tel.  
 COORDINACION COMPRA DE SERVICIOS / 3713143  
 Nuestro no. fax  
 371 33 33 Ext 143

Fecha de entrega: Día 11.07.2009  
 Cond.pago: 30 días fecha recibo factura  
 Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	74001090	APOYO TECNICO PM-SAP <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Servicios profesionales	5	MON	3.817.238	19.086.190

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
19.086.190	0	0	0	0	0	0	19.086.190

## OBSERVACIONES

Orden de Compra correspondiente al apoyo técnico para la implementación de PM-Sap en la gestión de mantenimiento de equipos a cargo, que hacen parte del subproceso de Mantenimiento de Instalaciones, Muebles y Equipos.

Plazo inicial: 5 meses (Agosto-Diciembre de 2009)

Alcance de los trabajos: Según lo descrito en cotización enviada el 26 de mayo de 2009.

COOR SERV GRALES

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

&lt;signature:FTCA769F&gt;



## ACTA INICIO PEDIDO No. 4800005064

ACTA No. 1

FECHA: 1 de septiembre de 2009

HORA: 8:00 am

LUGAR: OFICINAS DE PROMIGAS S.A.

ASISTENTES:

Freddy Roa Apoyo técnico Sap-PM

Liliana Trejos Herrera Profesional- Coord. Serv.Grales Promigas

AUSENTES:

ORDEN DÍA: Inicio trabajos

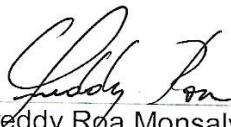
### DESARROLLO

En la fecha, se reunieron en las oficinas de PROMIGAS S.A. E.S.P., los asistentes arriba mencionados, con el fin de fijar la fecha anterior como inicio de los trabajos contratados según orden de compra No. 4800005064 correspondiente al apoyo técnico para la implementación de PM-Sap para la gestión de mantenimiento de equipos de la Coordinación de Servicios Generales.

Freddy Roa Monsalve se compromete a entregar los trabajos objeto de la orden de compra en un plazo de cinco (5) meses, quedando claro que la fecha de entrega será el día 31 de enero de 2010.

Firman a continuación los que participaron en esta reunión:

**FREDDY ROA MONSALVO.**

  
Freddy Roa Monsalvo

**PROMIGAS S.A. E.S.P.**

  
Liliana Trejos Herrera  
Prof. Servicios Generales

Acta de inicio OP 48-5064



**ACTA DE FINALIZACIÓN DE SERVICIO**  
**PROMIGAS SERVICIOS INTEGRADOS NIT 802.021.888-2**

**PEDIDO 4900073672**

En la ciudad de Barranquilla a los 19 días del mes de Abril del año 2012, se reunieron en las oficinas de la sede principal de Promigas Servicios Integrados, el ingeniero JAIME GARCIA MONTENEGRO en representación la empresa PROMIGAS SERVICIOS INTEGRADOS y El ingeniero FREDDY ROA MONSALVO en representación de la empresa INGECAF LTDA con el fin de dar por finalizado el servicio DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA PARA MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN CITY GATE DE CALIDDA de acuerdo con la orden de compra 4900073672 del año 2.012, por valor de 5.600.000 COP.

Con la suscripción del presente acta la empresa INGECAF LTDA manifiesta que PROMIGAS SERVICIOS INTEGRADOS se encuentra a paz y salvo de manera definitiva por el pago de cualquier suma relacionada con el pedido 4900073672.

Firman de conformidad los que participaron:

*Jaime R. García*

**Jaime Garcia Montenegro**  
Profesional.  
Promigas Servicios Integrados S.A.  
(Contratante)

*Freddy Roa*

**Freddy Roa Monsalvo**  
Ingeniero Consultor.  
INGECAF LTDA.  
(Contratista)



## PROMISOL S.A.S.

NIT 802.021.888-2

Razón social proveedor  
INCOMAC SAS  
9006169454  
CALLE 52 No 26B - 49  
BARRANQUILLA  
Persona contacto/ Teléfono  
Freddy Roa Monsalvo/ 3465847

Pag. 1 de 1  
ORDEN DE COMPRA Fecha  
**4900077116 / 21.08.2013**  
Contacto/Tel.  
Gerencia de Promisol S.A.S. / 3713562  
Nuestro no. fax  
371 33 33 Ext 562

PSI, S.A.  
Envío de mercancia: Calle 66 No. 67 - 72  
Envío de factura: Calle 66 No. 67 -  
123  
Barranquilla

Para la recepción de su factura en  
nuestra empresa debe Incluir en ésta  
el número de esta orden de compra y  
el nombre de la persona de contacto.  
En caso de órdenes de servicios debe  
incluir adicionalmente el número de  
la(s) Hoja(s) de Entrada.

Fecha de entrega: Día 21.08.2013  
Cond.pago: 3 días fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	73000068	SERV. FLUJO CAJA PROCESO COMPRESION EB <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Estudios Técnicos	5.096.000	UN	1	5.096.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
5.096.000	0	0	5.096.000	815.360	0		5.911.360

## OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA PARA SERVICIO DE FLUJO DE CAJA PARA EL PROCESO DE COMPRENSION DE GAS DE LA ESTACION BALLENA:  
-Año 2014 : COMPRESION GAS DE BALLENA PARA CVX  
-AÑO 2015 - 2027: IMPORTACIONES DESDE VENEZUELA - CLIENTE ECP

PSI COORD TECNICA

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

&lt;tofaxnum: 0&gt; &lt;toname: INCOMAC SAS&gt;

&lt;signature:YAFFOOT&gt;

Freddy  
29/08/13

# PROMISOL S.A.S.

NIT 802.021.888-2

Razón social proveedor <b>INCOMAC SAS</b> 9006169454 CALLE 52 No 26B - 49 <b>BARRANQUILLA</b> Persona contacto/ Teléfono Freddy Roa Monsalvo/ 3465847			Pag. 1 de 1 Orden de compra /Fecha <b>4800009058 / 10.12.2013</b> Contacto/Tel. <b>COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS / 3713423</b> Nuestro no. fax
PSI, S.A. <b>Envío de mercancía:</b> Calle 66 No. 67 - 72 <b>Envío de factura:</b> Calle 66 No. 67 - 123 Barranquilla			Para la recepción de su factura en nuestra empresa debe incluir en ésta el número de esta orden de compra y el nombre de la persona de contacto. En caso de órdenes de servicios debe incluir adicionalmente el número de la(s) Hoja(s) de Entrada.
POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD    UND    PRECIO    VALOR
00001 10	73000070	<b>ASESORÍA TÉCNICA ECONOMICA PROYECTO HOCOL</b> <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Asesoría Técnica	11.790.000,0    HRA    1    11.790.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
11.790.000	0	0	11.790.000	1.886.400	0		13.676.400

## OBSERVACIONES

Orden de compra emitida con relación a la propuesta de Incocomac SAS. del 21 de Noviembre de 2013 para la elaboración de una asesoría elaboración propuesta técnica económica del servicio Proyecto Hocol . Orden de compra generada para pago, los servicios ya fueron ejecutados. Administrador: Ever Diaz.

PSI GERENCIA GNRAL

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

Nombre: Dr. **Incocomac SAS**

signature.PDFDOCX



**CERTIFICADO DE  
EXPERIENCIA**

VERSION: 2  
CODIGO: FA-238  
PAGINA: 1 DE: 2

**LUGAR:** Barranquilla.

**FECHA:** 16 de Abril de 2009

## A QUIEN INTERESE

PROMIGAS S.A. E.S.P. certifica que el Ing. Freddy G. Roa Monsalvo ejecutó el / los siguiente(s) contrato(s):

**OBSERVACIONES:** Se elaboró pedido para el contrato de prestación de servicios No. 4800001577 para el contrato

**ELABORÓ**  
**NOMBRE**

Inn. Carlos Lizcano (Profesional)

APROBÓ  
NOMBRE

Ing John Torres Ramirez (coordinador)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**P.5.003-2007**

Entre los suscritos a saber: Hernando Gutiérrez de Piñeres Abello mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.472.588 de Barranquilla, actuando en nombre y representación de Promigas S.A. E.S.P., sociedad legalmente constituida y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, y, Freddy Roa Monsalvo, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85.475.035 de Santa Marta actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. Objeto**—El CONTRATISTA, se obliga a prestar con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnico – administrativa, financiera y laboral, todos los servicios de soporte técnico en actividades relacionadas con la implementación del mantenimiento centrado en confiabilidad RCM en las estaciones compresoras de PROMIGAS S.A. E.S.P.

**SEGUNDA. Plazo**.—El plazo para la ejecución del presente contrato será de once (11) meses contado a partir del día 13 de febrero de 2007. Las partes de común acuerdo podrán prorrogar la fecha de su expiración mediante la celebración de un Otrosí al contrato que deberá constar por escrito.

**TERCERA. Valor y forma de pago**.—El valor de este contrato es la suma de Dieciocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos veintiuno pesos (\$18.294.221) moneda corriente, el cual será cancelado mensualmente o proporcional a los días laborados. Cada pago se realizará a los treinta días calendario previa presentación de la cuenta de cobro. El CONTRATISTA presentará a mas tardar el quinto día calendario de cada mes, la cuenta de cobro correspondiente al mes en curso.

**CUARTA. Obligaciones del contratante**.—El CONTRATANTE se obliga a facilitar los equipos de cómputo, acceso a herramientas informáticas, herramientas, equipos de oficinas, muebles, papelería, útiles de oficinas y demás elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades, así como el acceso a la información que sean necesarias, durante los meses de duración del contrato en su sede y de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

**QUINTA. Obligaciones del contratista**.—El alcance de los servicios a prestar por parte del CONTRATISTA serán los siguientes:

1. Soporte técnico en todas las actividades requeridas para el diseño e implementación de RCM como estrategia de mantenimiento para las estaciones compresoras del CONTRATANTE.
2. Elaboración de los informes mensuales de la gestión de mantenimiento ejecutada por la Coordinación Mantenimiento Estaciones Compresoras.

3. Desarrollo e implementación de los planes de acción relacionados con proyectos de mejora, trabajos correctivos, trabajos preventivos y demás tareas de la Coordinación Mantenimiento Estaciones Compresoras.
4. Implementación de proyectos o tareas del programa de sugerencias del CONTRATANTE.
5. Actualización, seguimiento y control de las bases de datos de información de la Coordinación Mantenimiento Estaciones Compresoras relacionadas con: monitoreo por condición de equipos, gestión de compra de repuestos, análisis de vibraciones, reportes operacionales de las estaciones compresoras entre otras.
6. Soporte técnico en las actividades relacionadas con la planeación, seguimiento y control de los programas de mantenimiento de la Coordinación Mantenimiento Estaciones Compresoras.
7. Participación activa en las reuniones de trabajo, grupos primarios y demás reuniones que realice la Coordinación Mantenimiento Estaciones Compresoras.
8. Visitas técnicas y recorridos a las diferentes instalaciones del sistema de transporte del CONTRATANTE.
9. Soporte técnico en la administración de la oferta mercantil SCL-0419-2006, suscrita bajo el pedido abierto 4600001300 con la firma SOPORTE Y CIA LTDA para el proyecto de implementación de RCM en las estaciones compresoras del CONTRATANTE.

**SEXTA. Vigilancia del contrato.**—El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

**SEPTIMA. Forma de terminación.**—El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por EL CONTRATANTE por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En todo caso, en cualquier tiempo, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato, dando aviso por escrito a EL CONTRATISTA, con una antelación no inferior a 30 días, sin que por ello haya lugar a indemnización de perjuicios de ningún tipo a cargo del CONTRATANTE.

**OCTAVA. Independencia del contratista.**—El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

**NOVENA. Exclusión de la relación laboral.**—Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

**DÉCIMA. Cesión del contrato.**—Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

**DECIMA PRIMERA: Confidencialidad.-** La información relacionada con este Contrato que EL CONTRATANTE proporcione o revele a EL CONTRATISTA, ya sea de manera escrita, oral, por

medios electrónicos o digitales, tiene el carácter de confidencial y/o privilegiada, dicha información, así como cualquier copia de la misma, incluyendo todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, resúmenes, estudios o registros que contengan o de alguna forma reflejen dicha información, será referida en lo sucesivo como "Información Confidencial". EL CONTRATISTA debe mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad. Ante la ausencia de previo consentimiento por escrito por parte de EL CONTRATANTE, la Información Confidencial no podrá ser revelada, total o parcialmente, a ninguna otra persona por EL CONTRATISTA. La Información Confidencial debe ser utilizada exclusivamente para los efectos y propósitos consagrados en este Contrato y para ningún otro objetivo. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial para su propio beneficio o el de un tercero. EL CONTRATISTA no podrá anunciar públicamente o revelar de cualquier forma, incluyendo pero sin limitarse, las conversaciones, actividades, etapas de desarrollo del contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de EL CONTRATANTE. Así mismo, EL CONTRATISTA acepta que incurre en responsabilidad frente a EL CONTRATANTE por cualquier incumplimiento de EL CONTRATISTA de acuerdo con lo estipulado en el presente Contrato, en cuyo caso deberá indemnizar a EL CONTRATANTE por todos los daños y perjuicios que puedan causarse por motivo de dicho(s) incumplimiento(s).

Las disposiciones de la presente cláusula permanecerán en vigor aún después de la terminación del presente Contrato.

**DÉCIMO SEGUNDA. Domicilio contractual.**—Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por el CONTRATANTE  
Atn.: John Torres Ramirez  
Calle 66 No. 67-123  
Barranquilla  
Teléfono: 3713455

Por el CONTRATISTA  
Atn.: Freddy Roa Monsalvo  
Calle 52 No 26B - 49  
Barranquilla  
Teléfono: 3525040

**DECIMA TERCERA. Cláusula penal.**— En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE, a cobrar una suma igual a todos los costos originados en el presente contrato mas un porcentaje de administración que desde ahora se estiman en la cantidad de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) moneda corriente. La suma indicada en la presente cláusula podrá ser exigible ejecutivamente desde el día en que se verifique el incumplimiento, sin necesidad de requerimiento en mora, derechos estos a los que renuncia EL CONTRATISTA. Esta sanción no es limitativa por lo que si EL CONTRATISTA demuestra perjuicios mayores los podrá hacer exigible ante la jurisdicción competente.

**DECIMA CUARTA:** EL CONTRATISTA deberá presentar mensualmente copia de pago de los siguientes documentos: a) Certificación del ISS o de una EPS privada donde conste la afiliación del CONTRATISTA a este sistema de seguridad social; b) Certificación de la administradora de riesgos profesionales donde conste la afiliación a estas entidades, el cual será parte integral del presente contrato; c) Documentos que acrediten que EL CONTRATISTA se encuentran inscritos en el sistema general de pensiones.

Adicionalmente, deberá presentar el certificado judicial expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad de sí mismo, el cual debe ser actualizado o refrendado periódicamente de acuerdo con su fecha de expiración.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Barranquilla el 9 de febrero de 2007.

**EL CONTRATISTA**

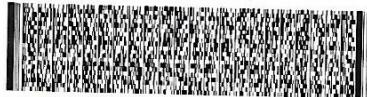
Freddy Roa Monsalvo  
C.C. 85.475.035 de Santa Marta

**EL CONTRATANTE**

Hernando Gutiérrez de Piñeres Abello  
Representante Legal

**COMPARTECIA PERSONAL Y AUTENTICACION  
DE FIRMA - ARTICULO 84 C.P.C.**

**NOTARIA 5 BARANQUILLA**  
Autenticaciones



Fecha: ROA MONSALVO FREDDY GUSTAVO Hora:  
12/02/2007 Doc No:85.475.035 14:02

T.P.No. ..... Y manifiestó: que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Barranquilla. 12 FEB. 2007

..... Firma autégrafo .....

NOTARIO QUINTO DE BARRANQUILLA





**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. P. 5.003-2007  
CELEBRADO ENTRE PROMIGAS S.A. E.S.P. Y FREDDY ROA MONSALVO**

Las partes de común acuerdo modifican la siguiente cláusula al Contrato de Servicio No. P.5.003.2007:

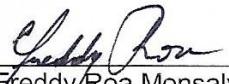
**PRIMERO-** La cláusula tercera "Valor y Forma de Pago" del contrato quedará así:

*"TERCERA. Valor y forma de pago.—El valor de este contrato es la suma de Dieciocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos (\$18.699.987) moneda corriente, el cual será cancelado mensualmente o proporcional a los días laborados. Cada pago se realizará a los treinta días calendario previa presentación de la cuenta de cobro. El CONTRATISTA presentará a mas tardar el quinto día calendario de cada mes, la cuenta de cobro correspondiente al mes en curso."*

**SEGUNDO-** Las demás cláusulas del contrato permanecen iguales y vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla a los 15 días del mes de febrero de 2007

**EL CONTRATISTA**

  
Freddy Roa Monsalvo  
C.C. 85.475.035 de Santa Marta

**EL CONTRATANTE**

  
Hernando Gutiérrez de Piñeres Abello  
Representante Legal

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO No. P.5.003-2007  
CELEBRADO ENTRE PROMIGAS S.A. E.S.P. Y FREDDY ROA MONSALVO**

Las partes en común acuerdo modifican las siguientes cláusulas al Contrato de Servicio No. P.5.003-2007:

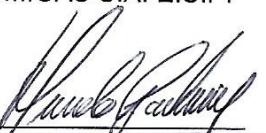
**PRIMERO.- Duración del Contrato:** Las Partes, entendiendo que el Contrato se encuentra vigente surtiendo plenos efectos entre ellas y con fundamento en la cláusula segunda del contrato, de común acuerdo deciden prorrogar la duración del Contrato hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2008.

**SEGUNDO.- Valor del Contrato:** De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato, el valor mensual del mismo para el período comprendido entre el 14 de enero hasta 31 de mayo de 2008 será de tres millones ciento trece mil setecientos noventa y tres pesos (\$3.113.793) moneda corriente, sin incluir IVA.

**TERCERO.-** Las demás cláusulas del contrato permanecerán iguales y vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla a los \_\_\_\_ días del mes de enero de 2008.

PROMIGAS S.A. E.S.P.



Hernando Gutiérrez de Piñeres  
Representante Legal

CONTRATISTA



Freddy Roa Monsalvo  
c.c. 85..475.035 de Santa Marta



**OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIO No. P.5.003-2007  
CELEBRADO ENTRE PROMIGAS S.A. E.S.P. Y FREDDY ROA MONSALVO**

Las partes en común acuerdo modifican las siguientes cláusulas al Contrato de Servicio No. P.5.003-2007:

**PRIMERO.- Duración del Contrato:** Las Partes, entendiendo que el Contrato se encuentra vigente surtiendo plenos efectos entre ellas y con fundamento en la cláusula segunda del contrato, de común acuerdo deciden prorrogar la duración del Contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2008.

**SEGUNDO.- Valor del Contrato:** De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato, el valor mensual del mismo para el período comprendido entre el 1 de junio hasta 31 de diciembre de 2008 será de tres millones ciento trece mil setecientos noventa y tres pesos (\$3.113.793) moneda corriente, sin incluir IVA.

**TERCERO.-** Las demás cláusulas del contrato permanecerán iguales y vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla a los 1 días del mes de junio de 2008.

PROMIGAS S.A. E.S.P.

CONTRATISTA

Hernando Gutiérrez de Piñeres  
Representante Legal

Freddy Roa Monsalvo  
c.c. 85.475.035 de Santa Marta



**OTROSI No. 3 AL CONTRATO DE SERVICIO No. P.5.003-2007  
CELEBRADO ENTRE PROMIGAS S.A. E.S.P. Y FREDDY ROA MONSALVO**

Las partes en común acuerdo modifican las siguientes cláusulas al Contrato de Servicio No. P.5.003-2007:

**PRIMERO.- Duración del Contrato:** Las Partes, entendiendo que el Contrato se encuentra vigente surtiendo plenos efectos entre ellas y con fundamento en la cláusula segunda del contrato, de común acuerdo deciden prorrogar la duración del Contrato hasta el treinta (30) de abril de 2009.

**SEGUNDO.- Valor del Contrato:** De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Contrato, el valor mensual del mismo para el período comprendido entre el 1 de enero hasta 30 de abril de 2009 será de tres millones trescientos sesenta mil setecientos dieciséis pesos (\$3.360.716) moneda corriente, sin incluir IVA.

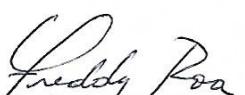
**TERCERO.-** Las demás cláusulas del contrato permanecerán iguales y vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla a los \_\_\_\_ días del mes de enero de 2009.

PROMIGAS S.A. E.S.P.

CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
Hernando Gutiérrez de Piñeres  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
Freddy Roa Monsalvo  
c.c. 85.475.035 de Santa Marta



## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
**INGENIE, CONSTRUCTORES Y FORESTALES**  
8020006831  
CALLE 33 NO. 29-05  
**BARRANQUILLA**  
Persona contacto/ Teléfono  
**FREDDY TORRES/FREDDY ROA/ 3473635**

Pag. 1 de 1  
Orden de compra /Fecha  
**4800007167 / 18.10.2011**  
Contacto/Tel.  
**COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS / 3713423**  
Nuestro no. fax

PROMIGAS, S.A. ESP  
**Envío de mercancía:** Calle 66 No. 67 - 72  
**Envío de factura:** Calle 66 No. 67 - 123  
Barranquilla

Para la recepción de su factura en  
nuestra empresa debe incluir en ésta  
el número de esta orden de compra y  
el nombre de la persona de contacto.  
En caso de órdenes de servicios debe  
incluir adicionalmente el número de  
la(s) Hoja(s) de Entrada.

Fecha de entrega: Día 30.11.2011  
Cond.pago: 30 días fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	74001090	Cotización Servicio Documentación & Rací <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Servicios profesionales	1	MON	7.000.000	7.000.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
7.000.000	0	0	7.000.000	1.120.000	0		8.120.000

### OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN & RACIONALIZACIÓN SEÑALES DE ALARMA ESTACIÓN PALOMINO. TRABAJOS:  
1)VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REALIZADA POR LA GERENCIA DE OPERACIONES, EN CUANTO A LA CONFIGURACIÓN DE ALARMAS DE LA ESTACIÓN PALOMINO. 2)DEFINIR EL TIEMPO CON EL QUE CUENTA EL OPERADOR PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE CONTROL ANTES DE QUE LA CONSECUENCIA DE LA FALLA AFECTE LA SEGURIDAD O LA OPERACIÓN DE MANERA CRÍTICA, CON EL OBJETIVO DE DEFINIR LA PRIORIDAD ENTRE NIVELES (ALTO-1 / MEDIO-2 / BAJO-3) 3)DEFINIR LAS CONSECUENCIAS DE NO TOMAR LAS

GER OPERACIONES

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

«firma: 3473635» «Nombre: INGENIE, CONSTRUCTORES Y FORESTALES»

«Firma: PROMIGAS» «Nombre: PROMIGAS S.A. E.S.P.»



## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
INGENIE CONSTRUCTORES Y FORESTALES  
8020006831  
CALLE 33 NO. 29-05  
BARRANQUILLA  
Persona contacto/ Teléfono  
FREDDY TORRES/FREDDY ROA/ 3473635

PROMIGAS, S.A. ESP  
Envío de mercancía: Calle 66 No. 67 - 72  
Envío de factura: Calle 66 No. 67 - 123  
Barranquilla

Pag. 1 de 1  
ORDEN DE COMPRA Fecha  
**4900061255 / 08.06.2009**

Contacto/Tel.  
COORDINACION ESTACIONES COMPRESORAS /  
3713468  
Nuestro no. fax

Fecha de entrega: Día 03.07.2009  
Cond.pago: 30 días fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	71000714	Inventario objetos Tecn Est Compresoras <b>La posición contiene los siguientes servicios:</b> Mantto. de Turbocompresores/Molocompreso	1	UN	3.501.867	3.501.867

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCNTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
3.501.867	0	0	3.501.867	560.299	0		4.062.166

## OBSERVACIONES

INVENTARIO DE OBJETOS TECNICOS(UBICACIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS) EN LAS ESTACIONES COMPRESORAS PALOMINO, CARTAGENA Y SAHAGUN QUE ESTAN CARGO DE LA COORDINACIÓN DE ESTACIONES COMPRESORAS. SEGUN COTIZACIÓN DE INGECAF LTDA DEL 04.06.2009.

ADMINISTRADOR: CARLOS LIZCANO/JOHN TORRES

COOR MTTO EST COMP

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

<telefono: 3473635> <nombre: INGENIE CONSTRUCTORES Y FORESTALES>

<signature:PRB0000C>



## PROMIGAS S.A. E.S.P.

NIT 890.105.526-3

Razón social proveedor  
INGENIE CONSTRUCTORES Y FORESTALES  
8020006831  
CALLE 33 NO. 29-05  
BARRANQUILLA  
Persona contacto/ Teléfono  
FREDDY TORRES/FREDDY ROA/ 3473635

PROMIGAS, S.A. ESP  
Envío de mercancía: Calle 66 No. 67 - 72  
Envío de factura: Calle 66 No. 67 - 123  
Barranquilla

Pag. 1 de 1  
ORDEN DE COMPRA Fecha  
**4900075151 / 01.11.2012**  
Contacto/Tel.  
COORDINACIÓN ESTACIONES COMPRESORAS /  
3713127  
Nuestro no. fax

Fecha de entrega: Día 01.11.2012  
Cond.pago: 30 días fecha recibo factura  
Moneda: COP

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	PRECIO	VALOR
00001 10	73000082	ENTRENAMIENTO EN PM-SAP La posición contiene los siguientes servicios: Capacitaciones Empleados	2.400.000,0	HRA	1	2.400.000

TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL BASE IVA	TOTAL IVA	OTROS GASTOS	DCTOS NO GRAV	TOTAL NETO
2.400.000	0	0	2.400.000	384.000	0		2.784.000

## OBSERVACIONES

INSCRIPCIÓN AL ENTRENAMIENTO EN PM - SAP QUE RECIBIRÁ EL FUNCIONARIO FREDDY TÓVAR, PROFESIONAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ENTRE EL 01 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN BARRANQUILLA.

GER REC HUMANOS

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

&lt; teléfonos: 3473635 &gt; &lt; nombre: INGENIE CONSTRUCTORES Y FORESTALES &gt;

&lt; signature:PR0000C&gt;

Barranquilla, 11 de Marzo de 2003.

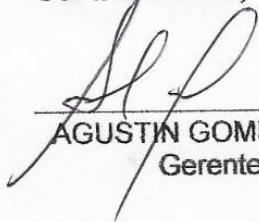
**CERTIFICA**

Que el señor **FREDDY ROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.475.035 de Santa Marta, laboró en **INDUSTRIAS PHILLIPS** Nit No 860.005.396-4 por intermedio de nuestra empresa **INVERSIONES AGORAMI** Nit No. 7.475.270-6 desempeñando el cargo de **TECNICO MECANICO INDUSTRIAL** en los periodos comprendidos entre 2 Enero 1998 al 2 Agosto de 2000. Y Julio De 2000 a Diciembre de 2000.

Por su excelente desempeño, honradez y conocimientos, lo recomendamos como una persona idónea y seria en el cumplimiento de sus labores.

Se firma la presente solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Marzo de 2003.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**AGUSTIN GOMEZ RAMIREZ**  
Gerente.

## CONTRATO ESPECIAL DE APRENDIZAJE

EMPLEADOR: INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.

NIT: 860.005.396-4

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARVAJALINO

CARGO: GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

C.C. N° 3.705.054 B/quilla

EL APRENDIZ: FREDDY ROA MONSALVO

C.C. N° 85.475.035 Sta. Mta.

DE 24 AÑOS DE EDAD

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** Normas Aplicables. Ley 188 de 1959, Decreto 3123 de 1968, Decreto 2375 de 1974, literal b) del artículo 11 del Decreto 083 de 1976, acuerdo del Consejo Directivo Nacional del SENA, Resolución de Aprobación de oficios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Reglamento del SENA para los sujetos de formación, Reglamento Interno de Trabajo de la Correspondiente Empresa, las normas pertinentes del Código Sustantivo del Trabajo y las disposiciones que lo han adicionado o reformado.

**SEGUNDA:** Naturaleza del Trabajo: Técnico-Aprendiz en la especialidad de **TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL** de acuerdo con la formación que en tal oficio imparte el SENA y la aplicabilidad que él mismo tiene en la empresa.

**TERCERA:** Duración y Periodo de la Formación: Para efectos del presente contrato el aprendizaje para técnicos tendrá una duración de 1997 comprendidos entre el **1º DE JULIO DE 1997** fecha de vinculación a la empresa, y el **31 DE DICIEMBRE DE 1997** fecha de terminación de la misma, tiempo que se encuentra distribuido en un periodo lectivo de \_\_\_\_\_ en el SENA y un periodo de práctica de **SEIS MESES** en la empresa **INDUSTRIAS PHILIPS DE COLOMBIA S.A.**

**PARAGRAFO:** Con todo el empleador podrá dar por finalizado el contrato antes, cuando el SENA habida consideración del comportamiento del Técnico-Aprendiz y del rendimiento en sus estudios o en sus prácticas, considere conveniente su terminación de acuerdo con el reglamento existente para los sujetos de formación.

**CUARTA:** Remuneración mínima: El empleador pagará al Técnico-aprendiz, como mínimo, los porcentajes salariales a continuación anotados:

Periodo Lectivo con el \_\_\_\_ % de \_\_\_\_\_  
Periodo de Práctica con el 100 % de **1º DE JULIO DE 1997 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

**PARAGRAFO:** El salario inicial del técnico aprendiz se reconocerá sobre la escala que tenga el respectivo oficio en la empresa. Si no lo hubiere será convenido previamente por la partes.

**QUINTA:** Salario, Prestaciones Sociales, Auxilio de Transporte y Afiliación al ISS. El empleador pagará al aprendiz los salarios y todas las prestaciones sociales legales, extralegales y demás emolumentos que le corresponden en su calidad de trabajador, a partir de la fecha en que se inicia el presente contrato.

El empleador reconocerá al Técnico-aprendiz, tanto en los períodos lectivos como en los productivos, el 100% del auxilio de transporte consagrado por la Ley, si a él tiene derecho, cuando ni el SENA ni la empresa presten directamente este servicio.

El empleador deberá cumplir con la obligación legal de afiliar al Técnico-aprendiz, al Instituto de Seguros Sociales (ISS) desde la firma del presente contrato, o cubrir satisfactoriamente los riesgos asumidos por esa entidad cuando el Técnico-aprendiz lo necesite, si en la localidad no funcionan dependencias del ISS.

**SEXTA:** Período de Prueba Los dos (2) primeros meses del presente contrato se considerarán como período de prueba, durante el cual se apreciarán por el empleador y el SENA de una parte, la dedicación del Técnico-aprendiz al proceso de formación profesional integral, el rendimiento en los estudios y sus aptitudes de responsabilidad, lo mismo que sus aptitudes y cualidades para el oficio, y de otra parte, la conveniencia para el Técnico-aprendiz de continuar el aprendizaje.

**SEPTIMA:** Vacaciones y Permisos: El empleador dará al Técnico-aprendiz las vacaciones que establece la ley sin afectar los períodos de formación profesional en el SENA. Además le concederá permiso remunerado para que concurre en el respectivo centro de formación profesional a las reuniones programadas por el SENA durante el período de práctica, como parte de su formación.

**OCTAVA:** Beneficios Laborales: El aprendiz goza de todos los beneficios laborales contemplados en el Código Sustantivo del Trabajo y en la Legislación Laboral Vigente.

**NOVENA:** Obligaciones del Empleador: Son obligaciones especiales del empleador, además de las estipuladas en el Código Sustantivo del Trabajo y en las normas legales que lo han adicionado o reformado y en el reglamento interno de trabajo de la correspondiente empresa, en concordancia con el respectivo reglamento de los sujetos de formación en el SENA, las siguientes:

- Facilitar todos los medios al Técnico-aprendiz para que reciba formación profesional metódica y completa en la ocupación u oficio materia del presente contrato y ubicarlo en el nivel correspondiente.
- Pagar al aprendiz los salarios pactados en la cláusula cuarta de este contrato y las prestaciones sociales legales, extralegales y demás emolumentos que le correspondan como trabajador, tanto en el periodo lectivos como en el de práctica.
- Cumplido satisfactoriamente el aprendizaje, preferir al Técnico-aprendiz ante cualquier otro aspirante para vincularlo definitivamente a la empresa.
- Entregarle y repartir al respectivo centro o programa de formación profesional del SENA las evaluaciones y certificaciones del sujeto de formación en periodo de práctica.
- Reemplazar al Técnico-aprendiz por otro cuando el presente contrato termine por cualquier causa.

**DECIMA:** Obligaciones del Técnico-Aprendiz: El Técnico-aprendiz además de las obligaciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y en las normas legales que lo han adicionado o reformado, en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa y en el Reglamento de los sujetos de formación en el SENA, tendrá principalmente las siguientes:

- Someterse a los reglamentos y normas establecidas por el respectivo centro de aprendizaje del SENA y poner toda diligencia y aplicación para lograr el mayor rendimiento en su formación.
- Concurrir puntualmente al lugar de trabajo y prestar sus servicios al empleador durante el periodo de práctica, desempeñando dentro de la empresa la labor que se le enciende y que guarda relación con la especialidad de su aprendizaje y someterse al reglamento interno de trabajo de la empresa.
- Prefrir, al terminar el aprendizaje, su vinculación definitiva con el empleador con el cual suscribió el presente.

**DECIMA PRIMERA:** Supervisión del Técnico-Aprendiz: El SENA supervisará al Técnico-aprendiz en la empresa para que sus labores correspondan al programa de la especialidad para la que fue contratado.

**DECIMA SEGUNDA:** Ceso de Actividades: Cuando por algún motivo de presente un ceso legal de actividades en la empresa, el contrato se suspenderá acuerdo con la Ley y se prorrogará por el mismo tiempo que dure la suspensión.

**DECIMA TERCERA:** Fondo de Garantía: El Técnico-aprendiz al firmar el presente contrato, autoriza al empleador para que le descontue hasta el 10% del salario, mensualmente, a fin de formar un fondo de garantía del presente contrato. Si hay incumplimiento del contrato por parte del aprendiz, el empleador podrá retener dicha suma como indemnización, en caso contrario, el empleador reintegrará al Técnico-aprendiz la totalidad del valor descontado, al terminar la vigencia del presente contrato. Se aclará que esta retención es protestiva por parte del empleador.

**DECIMA CUARTA:** Terminación del Contrato con Justa Causa: Este contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las causas previstas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965. Además constituyen causales para que el empleador dé por terminado el contrato con justa causa las siguientes:

- a) La cancelación del registro de ingreso o matrícula por parte del SENA.
- b) El bajo rendimiento o las faltas disciplinarias cometidas en los períodos de duración del presente contrato, cuando no se corrijan en un plazo razonable, a pesar de los requerimientos del empleador, y previo concepto del SENA.
- c) El incumplimiento de las obligaciones consignadas para el Técnico-aprendiz en la cláusula décima de este contrato, salvo el literal c).

**PARÁGRAFO:** Cuando el empleador dé por terminado con justa causa el contrato al Técnico-aprendiz, el SENA procederá a cancelarle el registro de ingreso a la institución.

**DECIMA QUINTA:** Terminación del Contrato sin Justa Causa: Si el empleador cancela el contrato por causas diferentes a las establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato, pagará al Técnico-aprendiz todos sus salarios y prestaciones sociales faltantes hasta la fecha de terminación del contrato, conforme a la escala salarial estipulada en la cláusula cuarta del presente contrato, sin perjuicio de la indemnización por mora prevista en el artículo 65 del Código Sustitutivo del Trabajo.

Para constancia, se firma el presente contrato, de buena fe, en Barranquilla ante testigos, hoy 26 de mayo

de 1997 de 1997

EMPLEADOR

INDUSTRIAS PRIMAS DE COLOMBIA S.A.  
C.C. N° \_\_\_\_\_  
Gerente de Recursos Humanos

TECNICO-APRENDIZ

Greddy Poa  
C.C. N° 85'475.035

TESTIGO

Ley Kochy H.G.  
C.C. N° 22.532.029861